

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10983 *Resolución de 9 de octubre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2018, Obligaciones del Estado a diez años al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025 y Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de mayo de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2018, en las Órdenes ECC/1047/2015 y ECC/1051/2015, de 2 y 3 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025 y en las Órdenes ECC/309/2015 y ECC/319/2015, de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en las Obligaciones al 1,95 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2016, por un importe de 0,232240 por 100, según se establece en la Resolución de 15 de mayo de 2015. En las Obligaciones al 2,15 por 100, el primer cupón

a pagar será el 31 de octubre de 2015, por un importe de 0,848219 por 100, según se establece en la Orden ECC/1051/2015.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos del Estado al 0,25 por 100 y de las Obligaciones del Estado al 2,15 por 100, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de octubre de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,10 por 100 en los Bonos al 0,25 por 100, el 0,78 por 100 en las Obligaciones al 2,15 por 100 y el 0,44 por 100 en las Obligaciones al 1,95 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de octubre de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 9 de octubre de 2015.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, vto. 30.04.2018

Subasta del día 15 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
98,75	0,751
98,80	0,731
98,85	0,711
98,90	0,691
98,95	0,670
99,00	0,650
99,05	0,630
99,10	0,610
99,15	0,590

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,20	0,570
99,25	0,550
99,30	0,530
99,35	0,510
99,40	0,490
99,45	0,470
99,50	0,450
99,55	0,430
99,60	0,410
99,65	0,390
99,70	0,370
99,75	0,350
99,80	0,330
99,85	0,310
99,90	0,290
99,95	0,270
100,00	0,250
100,05	0,230
100,10	0,210
100,15	0,191
100,20	0,171
100,25	0,151
100,30	0,131
100,35	0,111
100,40	0,092
100,45	0,072
100,50	0,052
100,55	0,032
100,60	0,013
100,65	-0,007
100,70	-0,027
100,75	-0,046
100,80	-0,066
100,85	-0,086
100,90	-0,105
100,95	-0,125
101,00	-0,144
101,05	-0,164
101,10	-0,184
101,15	-0,203
101,20	-0,223
101,25	-0,242

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 2,15%, vto. 31.10.2025

Subasta del día 15 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,50	1,984
101,55	1,979
101,60	1,973
101,65	1,968
101,70	1,962
101,75	1,957
101,80	1,951
101,85	1,946
101,90	1,940
101,95	1,935
102,00	1,929
102,05	1,924
102,10	1,918
102,15	1,913
102,20	1,907
102,25	1,902
102,30	1,896
102,35	1,891
102,40	1,886
102,45	1,880
102,50	1,875
102,55	1,869
102,60	1,864
102,65	1,858
102,70	1,853
102,75	1,848
102,80	1,842
102,85	1,837
102,90	1,831
102,95	1,826
103,00	1,820
103,05	1,815
103,10	1,810
103,15	1,804
103,20	1,799
103,25	1,793
103,30	1,788
103,35	1,783
103,40	1,777
103,45	1,772
103,50	1,767
103,55	1,761
103,60	1,756
103,65	1,750
103,70	1,745
103,75	1,740

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,80	1,734
103,85	1,729
103,90	1,724
103,95	1,718
104,00	1,713

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,95%, vto. 30.07.2030

Subasta del día 15 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
93,50	2,480
93,55	2,476
93,60	2,472
93,65	2,467
93,70	2,463
93,75	2,459
93,80	2,455
93,85	2,451
93,90	2,446
93,95	2,442
94,00	2,438
94,05	2,434
94,10	2,429
94,15	2,425
94,20	2,421
94,25	2,417
94,30	2,413
94,35	2,408
94,40	2,404
94,45	2,400
94,50	2,396
94,55	2,392
94,60	2,387
94,65	2,383
94,70	2,379
94,75	2,375
94,80	2,371
94,85	2,367
94,90	2,362
94,95	2,358
95,00	2,354
95,05	2,350
95,10	2,346
95,15	2,342
95,20	2,337
95,25	2,333

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,30	2,329
95,35	2,325
95,40	2,321
95,45	2,317
95,50	2,312
95,55	2,308
95,60	2,304
95,65	2,300
95,70	2,296
95,75	2,292
95,80	2,288
95,85	2,284
95,90	2,279
95,95	2,275
96,00	2,271

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.